

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1087 *PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ERUSAN INVERSIONES 2007, S.L.U., FORSECUSA, S.L.U.,
PREFATRANS, S.L.U., PRETERSA ANDÚJAR, S.L.U., PRETERSA
CANARIAS, S.L.U., PRETERSA PRENAVISA IBERICA, S.L.U., Y
PRETERSA-PRENAVISA ESTRUCTURAS DE HORMIGON, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 22 de marzo de 2023 los respectivos accionista único y socios únicos ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U., Erusan de Inversiones 2007, S.L.U.; Forsecusa, S.L.U.; Prefatrans, S.L.U.; Pretersa Andújar, S.L.U.; Pretersa Canarias, S.L.U.; Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U.; y Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.U., acordaron la fusión de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") por absorción de Erusan de Inversiones 2007, S.L.U.; Forsecusa, S.L.U.; Prefatrans, S.L.U.; Pretersa Andújar, S.L.U.; Pretersa Canarias, S.L.U.; Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U.; y Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.U. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"), de conformidad con el proyecto común de fusión (el "Proyecto") redactado, aprobado y firmado el 9 de enero de 2023 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, debidamente insertado en la página web corporativa de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. el 16 de enero de 2023 y depositado en el Registro Mercantil de Jaén en fecha 23 de enero de 2023; en el Registro Mercantil de las Palmas en fecha 26 de enero de 2023; y en el Registro Mercantil de Teruel en fecha 24 de enero de 2023.

En virtud de la fusión proyectada, Erusan de Inversiones 2007, S.L.U.; Forsecusa, S.L.U.; Prefatrans, S.L.U.; Pretersa Andújar, S.L.U.; Pretersa Canarias, S.L.U.; Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U.; y Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.U. serán absorbidas por Prefabricaciones y Contratas, S.A.U., con la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Prefabricaciones y Contratas, S.A.U., produciéndose, como consecuencia de lo anterior, la disolución sin liquidación de todas y cada una de las Sociedades Absorbidas, con extinción de las mismas, conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2022, habiendo sido objeto de verificación por el auditor de cuentas los relativos a Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.; Pretersa Andújar, S.L.U.; Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U.; y Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.U.

La fusión se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME. En consecuencia, no resulta necesaria para la fusión (i) la inclusión en el Proyecto de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente, ni (iii) los informes de los administradores y expertos independientes sobre el Proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la LME, asiste al accionista único y socios únicos, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión. Así, se hace constar el derecho a oponerse a la fusión de los acreedores cuyo crédito hubiera nacido

antes de la fecha de inserción del Proyecto en la página web de la Sociedad Absorbente o de depósito del mismo en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, hasta que se les garantice tales créditos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en la LME.

Madrid, 22 de marzo de 2023.- El Secretario Consejero de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U, Don Raúl Manuel González Rodríguez, el Secretario no Consejero de Erusan Inversiones 2007, S.L.U., Don Raúl Manuel González Rodríguez y el Secretario Consejero de Forsecusa, S.L.U., Prefatrans, S.L.U., Pretersa Andújar, S.L.U., Pretersa Canarias, S.L.U., Pretersa Prenavisa Ibérica, S.L.U., Pretersa-Prenavisa Estructuras de Hormigón, S.L.U., Don Daniel Nocera Giménez.

ID: A230010362-1